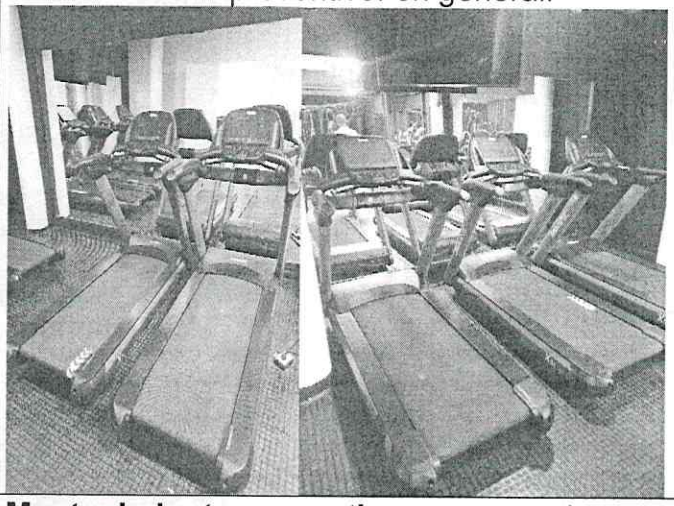
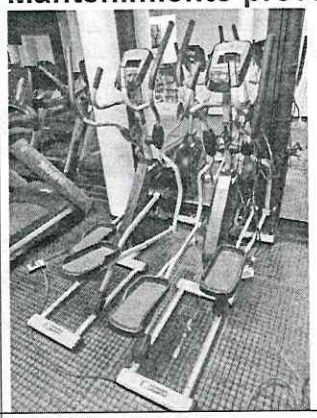
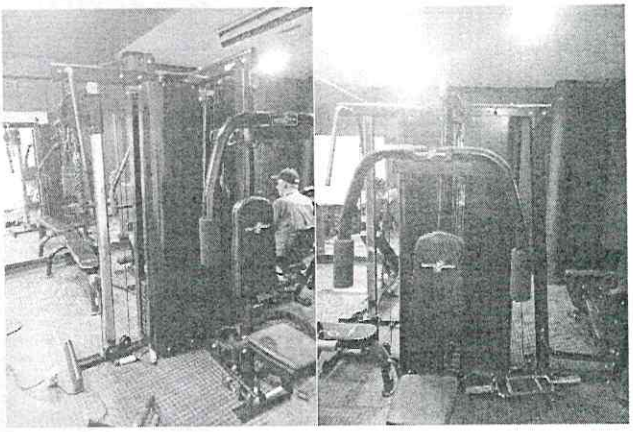
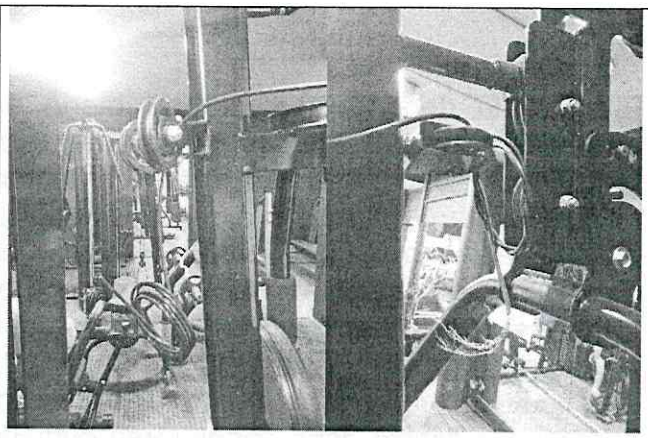
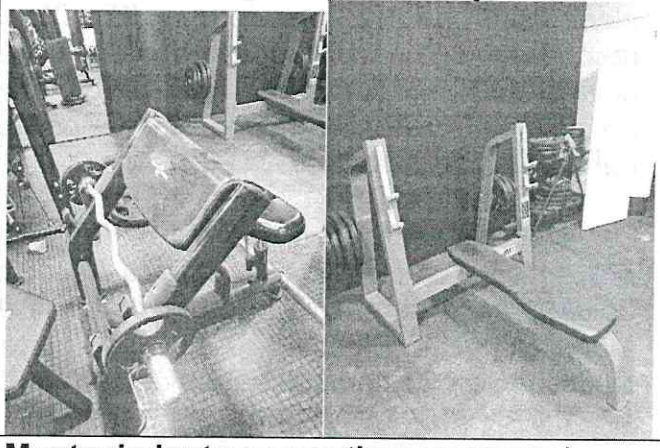
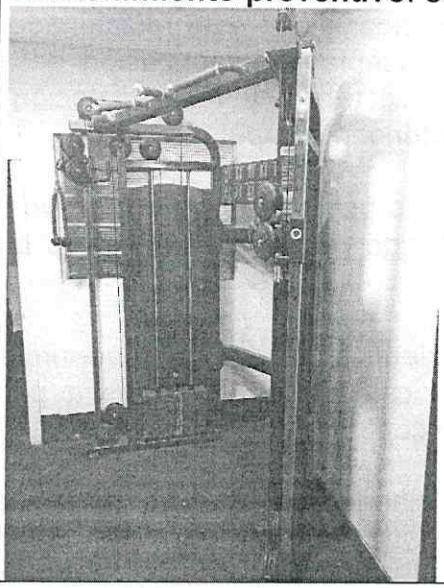
FICHA TÉCNICA

El Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida requiere el mantenimiento preventivo y correctivo del Centro de Acondicionamiento Físico, con las siguientes especificaciones:

ÍTEM	CANTIDAD	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1	5	Bandas trotadoras SHUA	Mantenimiento preventivo: en general. 
2	6	Bicicletas de spinning	**Mantenimiento preventivo:** en general. 

3	3	Elípticas Magnética	**Mantenimiento preventivo:** en general 
4	2	Multifuncionales de 4 torres	**Mantenimiento preventivo**: en general  **Mantenimiento correctivo**: cambio de guaya de los 2 equipos multifuncionales por desgaste.

			
5	2	Banco	**Mantenimiento preventivo**: en general. 
6	1	Máquina Cross Over dual	**Mantenimiento preventivo**: en general. 

NOTAS:

1. El oferente deberá presentar su oferta económica diligenciando la plantilla establecida y publicada por la entidad para tal finalidad (Plantilla Propuesta Económica), el cual deberá estar debidamente firmado por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica. La omisión de este formato será causal de rechazo de la propuesta. En dicho documento, el proponente debe discriminar el subtotal, el valor del IVA o impuesto a que esté obligado y el valor total, a efectos de facilitar la evaluación del precio más bajo presentado en este proceso contractual. Asimismo, la oferta debe ceñirse estrictamente al valor del presupuesto oficial de la contratación como precio límite, por lo que cualquier impuesto aplicable debe encontrarse cubierto dentro de este rango. Finalmente, la propuesta debe ser clara, verificable matemáticamente y totalmente coherente con lo solicitado en la ficha técnica y con el valor consignado en el pliego electrónico de la plataforma SECOP II. También será de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.

2. Los proponentes deben garantizar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al Centro de Acondicionamiento Físico que se encuentra ubicado en la se encuentra ubicado en la dirección Carrera 41 # 37 sur 35 del Municipio de Envigado – Antioquia, perteneciente a la sede dos (2) de la institución en los tiempos requeridos por parte de la supervisión del contrato.

3. Se exige que el proponente, persona natural o jurídica tenga como actividad principal o secundaria que esté relacionado con el objeto y alcance contractual, ya que no se acepta la tercerización del servicio, lo cual se verificará en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente.

4. El mantenimiento preventivo y/o correctivo deberá ejecutarse dentro del horario laboral establecido por la entidad, salvo autorización previa del supervisor del contrato.

5. El contratista deberá atender los requerimientos dentro de un plazo máximo de ocho (8) días calendarios contados a partir de la solicitud efectuada por el supervisor del contrato.

6. Para mayor claridad en cuanto a las especificaciones técnicas frente al mantenimiento de los equipos del Centro de Acondicionamiento Físico a intervenir en el presente proceso, el proponente podrá realizar una visita a la

entidad, acercándose a la sede principal del Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida ubicada en la Calle 38 sur # 44 – 120 Envigado, Antioquia y preguntar por el señor Carlos Arturo Rendón Pajón.

7. El personal contratista deberá cumplir con las normas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicables, incluyendo el uso de elementos de protección personal y procedimientos seguros durante la ejecución del contrato.

8. El mantenimiento correctivo comprende las actividades necesarias para restablecer el funcionamiento normal de los equipos cuando se presenten fallas, incluyendo diagnóstico técnico, reparación y reemplazo de piezas cuando sea necesario, con cargo a la bolsa de repuestos cuando aplique.

9. El mantenimiento preventivo deberá realizarse mínimo 3 veces durante la ejecución contractual, de acuerdo con la programación aprobada por la supervisión del contrato.

CARLOS ARTURO RENDON PAJON.
Auxiliar Administrativo.
Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida.